

Reciba un cordial saludo del Consulado de Colombia en Madrid. Agradecemos que lea detalladamente la siguiente información antes de acudir a su cita.

Tenga en cuenta que: Para cualquier trámite de un colombiano **menor de edad** se debe aportar el registro civil de nacimiento colombiano en físico (no fotos).

Todo colombiano **mayor de edad** debe identificarse en nuestra oficina con el original de la cédula de ciudadanía colombiana. Si no cuenta con ella podrá tramitarla en este Consulado.

Para autorizar la salida de un menor colombiano desde Colombia se requiere:

- Cédula de ciudadanía vigente en formato válido;
- La copia IMPRESA del registro civil de nacimiento del menor **no mayor a un año de expedida**;
- Copia de la tarjeta de identidad en caso de tenerla;
- Fechas del viaje desde Colombia del menor (no debe exceder los tres meses desde su solicitud);
- Si es acompañado por un adulto debe aportar el número de cédula de ese acompañante;
- Si viene recomendado por tripulación debe aportar el nombre de la aerolínea.

Costo: Esta autorización tiene un costo de 8,45 euros.

Medios de pago:

- Tarjeta débito o crédito (excepto American Express)
- Una consignación al banco Santander, recibirá la autorización para hacerla al momento de iniciar el trámite en el consulado.